

DECRETO ALCALDICIO N° 1969 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- d) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 26 de Julio del 2017 donde se pone termino al Contrato de Arrendamiento Servicio de Fotocopiadora entre la I. Municipalidad de Concón para la Dirección de Administracion y Finanzas y la Empresa VIGATEC S.A. RUT: 96.587.380-5 a contar del 5 de Septiembre del 2017.-
- f) Licitación 2239-5-LP14 Convenio Marco “Venta, Arriendo, Accesorios y Suministro de Impresoras”.
- g) Solicitud de Pedido N° 819 del Departamento de Administracion y Finanzas de fecha 31 de Julio del 2017, solicitando el Servicio de Arriendo de Impresoras por un periodo de 24 meses, para la Dirección de Administracion y Finanzas según las especificaciones técnicas adjuntas, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO**

1. **ADQUIERASE** a través, del Departamento de Administración y Finanzas, por medio de Convenio Marco Licitación ID: 2239-5-LP14, el “**Servicio de Arriendo de una fotocopiadora**”, al **Proveedor CANON CHILE S.A. RUT: 96.716.060-1**, por un periodo de 24 meses, a partir del 6 de septiembre 2017, para la Dirección de Administracion y Finanzas por un cargo fijo mensual de US \$ 150 más I.V.A y con costo variable de US \$ 1,32 más I.V.A por cada 100 fotocopias blanco y negro tamaño oficio o carta ID 1125021.-
2. **EMITASE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra asociada a la Licitación ID 2239-5-LP14, por el total del cargo fijo, más cargo variable estimado en 36.000 fotocopias, durante el periodo de 24 meses a partir del 6 de septiembre 2017, en el caso de cuando la estimación sea insuficiente, se utilizara la ficha electrónica definida para el ajuste de estimación de hojas indicadas en la licitación 2239-5-LP14 Convenio Marco asociado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARILILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Control

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado